

Resolución recaída en el procedimiento de recurso de alzada: R.A. 1247/08.

Resolución recaída en el procedimiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial: R.P. 114/09-CF.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Propuesta de Liquidación de Daños).

Expedientado: María Dolores García Vidaña.  
Expediente: DA- 040/10.  
Fecha del acto: 30.11.2010.

Expedientado: Don Diego Sáez Ramos.  
Expediente: DA- 067/10.  
Fecha del acto: 29.11.2010.

Procedimiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial: (Resolución).

Reclamante: Don Julio Barber Acedo.  
Expediente: R.P. 114/09-CF.  
Fecha del acto: 1.10.2010.

Procedimiento de recurso de alzada: (Resolución).  
Recurrente: Don José Antonio Fernández Gómez.  
Expediente: R.A. 1427/08.  
Fecha del acto: 22.11.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0072.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Carmen Estrada Cánovas, DAD-CA-2010-0072, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 177, finca 38091, sita en Teresa de Jesús, 6, 2 D, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 5 de mayo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/177.

Finca: 38091.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 6, 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Estrada Cánovas, María Carmen.

Cádiz, 29 de junio de 2010. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Gerente, Rafael Márquez Bernal.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0173 (F.P.).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Anatolio Millán Morales, cuyo último domicilio conocido estuvo en Paterna de Rivera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Anatolio Millán Morales, DAD-CA-2010-0173, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0941, cuenta 23, finca 4314, sita en calle B. Príncipe España, 23, 23, 3, de Paterna de Rivera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 20 de octubre de 2010 donde se le imputa la causa de resolución